



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2021-00042-00

DEMANDANTE: COOALMARENDA.

DEMANDADA: MARTHA MILENA CABARCAS BULA NELLY PATRICIA MAYORGA QUINTERO

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 361. REQUERIMIENTO

TRÁMITE: INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe memorial enviado por el abogado del demandante en el cual solicita se requiera, nuevamente a EPS SANITAS. Para proveer. Bucaramanga, 28 de marzo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acorde al expediente, es menester acceder a la solicitud allegada al proceso a través del correo electrónico del Despacho, en la cual el apoderado del demandante solicita se requiera nuevamente a EPS SANITAS, a fin de que de estricto cumplimiento al auto adiado 8 de noviembre de 2021.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR nuevamente a **EPS SANITAS** a fin de informar si **NELLY PATRICIA MAYORGA QUINTERO** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 63.335.651, realiza cotizaciones a seguridad social como independiente o como empleado.

SEGUNDO: LIBRAR y REMITIR por secretaría los oficios respectivos al correo electrónico de la EPS SANITAS S.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b083b83f185a348853d40a3ee8070b3072be142757456d3863e14513a75f94d**

Documento generado en 28/03/2022 07:36:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>